



Fernando Romero González

Autor de Manual de Instituciones Penitenciarias y Profesor de Ciencias Jurídicas



Los contratos del futuro a través de la tecnología «blockchain» y su aplicación práctica antes del 2030

Esta información es respaldada por todos los nodos que están interconectados, siendo así casi imposible hackear dicha información

El mundo económico-jurídico está cambiando, es un hecho, y las nuevas tecnologías, como “**Blockchain**”, nos ayudarán a estar a la orden de estos cambios. Los contratos jurídicos tal y como los conocemos, irán desapareciendo paulatinamente del tráfico, sustituyéndose por los “**Smart Contracts**”.

Los contratos son una de las figuras más importantes del tráfico jurídico, ya que son capaces, por sí solos, de crear una serie de derechos y obligaciones, conforme al [1091 CC](#). Evidentemente, estos derechos y obligaciones no son absolutos, sino que tienen la limitación propia del Principio de Legalidad, pues en ningún caso, podrán contravenir lo dispuesto en la ley (entendida en sentido amplio), sota declaración de nulidad.

No obstante, actualmente, a pesar de que un contrato crea obligaciones por sí mismo, **es muy recomendable depositar estos contratos en organismos públicos**. Si se trata de un contrato privado, para que produzca eficacia “erga omnes”, será necesario que se eleve a escritura pública, es decir, acudiremos a una Notaría donde se dará fe de que las dos partes del co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |